



## **Compensación de emergencia por desempleo por la pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés)**

### **Ampliación de beneficios por emergencia**

### **Preguntas frecuentes**

*Nota: la información se actualiza con frecuencia y también está sujeta a cambios. Revise las actualizaciones basadas en más información y aclaraciones recibidas del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos.*

La American Rescue Plan Act (ley del plan de rescate de los Estados Unidos) de 2021 fue firmada como ley el 12 de marzo de 2021. Este beneficio de emergencia otorga semanas adicionales de beneficios por desempleo ampliados a quienes hayan agotado su beneficio de desempleo tradicional hasta el 4 de septiembre de 2021.

#### **¿Cómo recibo beneficios ampliados? ¿Será mediante solicitud?**

Sí. Si sus beneficios se han agotado o su año de beneficios ha vencido, deberá visitar [jobs.utah.gov/ui/home/initialclaims](https://jobs.utah.gov/ui/home/initialclaims) y seleccionar "File New o Reopen Claim" (presentar reclamación nueva o reabrir reclamación) para completar una solicitud de reclamación. El sistema determinará si usted tiene derecho a una ampliación o una reclamación de desempleo tradicional.

#### **¿Los beneficios ampliados se aplican retroactivamente?**

No. Las semanas adicionales de beneficios ampliados aprobadas no pueden pagarse por semanas terminadas antes de la promulgación de la ley del 27 de diciembre de 2020.

#### **¿Durante cuánto tiempo están disponibles los beneficios ampliados?**

El programa PEUC pagará hasta un total de 53 semanas adicionales de beneficios de desempleo tradicional a los derechohabientes hasta que el programa venza el 4 de septiembre de 2021.

#### **¿Qué pasa si he vuelto al trabajo, pero estaba desempleado con beneficios agotados anteriormente debido al COVID-19?**

Las semanas adicionales de beneficios ampliados disponibles a través de la ley no pueden pagarse antes de la promulgación inicial de la ley del 27 de diciembre de 2020.

Por ende, una persona que haya agotado sus beneficios anteriormente y ahora esté trabajando probablemente no tiene derecho a la nueva ampliación federal de beneficios.

**¿Qué pasa si comencé un nuevo trabajo y renuncié al nuevo trabajo debido a la disponibilidad de beneficios ampliados de desempleo?**

Si renuncia a su trabajo, probablemente perderá el derecho a beneficios de desempleo. Los beneficios por desempleo están disponibles para quienes están desempleados sin haber incurrido en omisiones o negligencia.

**¿Las semanas ampliadas también reciben el beneficio adicional de \$300 a la semana?**

Sí, pero solo comenzando la semana que termina el 2 de enero de 2021, hasta el 4 de septiembre de 2021. No existe ninguna acción adicional que deba hacer más allá de presentar sus reclamaciones semanales. El derecho al beneficio semanal de \$300 se tomará en cuenta automáticamente durante el período correspondiente.

**¿Tendré que presentar una reclamación semanal mientras recibo un beneficio de desempleo ampliado?**

Sí. Tendrá que presentar reclamaciones semanales para recibir pagos semanales. Puede presentar estas reclamaciones semanales en el mismo lugar en el que presentó su solicitud inicial. Debe comenzar a presentar una reclamación semanal el domingo siguiente a su reclamación inicial y cada semana a partir de entonces mientras está desempleado.

**¿Se harán los pagos de semanas retroactivas?**

Sí. Pero solo para las semanas correspondientes desde la semana que termina el 2 de enero de 2021 hasta el 4 de septiembre de 2021. Si hay retrasos en el procesamiento, se pagarán todas las semanas elegibles. Al igual que el desempleo tradicional, los tiempos de procesamiento son de 21-30 días a partir de la fecha de solicitud.